

Los accesos a la instalación portuaria son sujetos de controles, supervisión y todos estamos obligados a cumplir con las disposiciones de protección, seguridad y prevención de la contaminación aplicable a la instalación

Para autorizar el acceso se considera lo siguiente:

Personal de la entidad, Autoridades, Empresas Cesionarias y Prestadoras de Servicios del puerto.

El personal de la entidad, autoridades y empresas deberá portar en todo momento y a la vista la credencial emitida por esta Administración (*Ver Requisitos para credencial de identificación personal y tarjetón vehicular*) y para el caso de autoridades de recién alta en la instalación y que no cuenten con credencial, la identificación vigente con foto de su dependencia y presentarla al personal de seguridad al ingresar.

Visitas Eventuales.

Al presentarse en el acceso principal de la instalación, identificarse y notificar al personal de seguridad el lugar al que se dirigen, el motivo de la visita y la persona a la cual contactará. Esta información será verificada por el personal de seguridad y si la información proporcionada es suficiente y apropiada, el responsable de seguridad registrará la entrada y entregará a la(s) persona(s) una credencial de visitante solicitando la identificación con foto vigente como prenda de garantía. A la salida de la instalación se intercambiará la credencial por la identificación entregada.

Visitas Programadas.

Se solicitará por escrito a la Dirección General de esta entidad, de acuerdo con las disposiciones que esta emita. En la solicitud deberá indicar en forma específica el motivo de la visita, la fecha y hora solicitada, el número de personas que asistirán, el responsable del grupo y la descripción de los vehículos en los que se pretende ingresar. **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.** Viaducto al muelle fiscal km. 2, Edificio s/n Progreso, Yucatán, México. C.P. 97320. Tel. +52 (969) 9343250. Fax: +52 (969) 9343274. www.puertosyucatan.com

Tripulantes de embarcaciones.

El representante local de la embarcación deberá entregar al Departamento de Seguridad la lista de tripulación verificada por las autoridades competentes y una relación del personal operativo requerido. En caso de ser personal extranjero deberán cumplir con las formalidades de migración y sanidad. Las personas inscritas en la relación deberán presentar su identificación vigente con foto al personal de seguridad cuantas veces le sea requerido.

Para asegurar que las personas y/o vehículos no conduzcan objetos no autorizados, se efectuarán registros de las personas, sus efectos personales, vehículos y contenidos conforme a las medidas indicadas y de acuerdo al Nivel de Protección en que se encuentre la instalación.

Para el acceso con vehículos sin tarjetón vehicular emitido por la entidad, será requerido que presenten los siguientes documentos para poder ingresar en ellos:

1. Tarjeta de Circulación vigente.
2. Póliza de seguro vigente con último recibo de pago.
3. Licencia de conducir acorde con la unidad presentada.

Se negará la entrada de acompañantes no autorizados en el autotransporte de carga.

Para el ingreso y salida de mercancías a la instalación portuaria consultar documento emitido por la Aduana de Progreso No 326-SAT-A41-A-“Lineamientos para el ingreso y salida de mercancías a la instalación”.

Para cualquier duda o aclaración la persona a contactar es:

Antrop. Esteban D. Poot Quintal
Jefe de Seguridad y Medio Ambiente
TEL. 969 9347025 y 9343250~59 ext. 71751, 71807
jdseguridad@puertosyucatan.com